

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO DIRECCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES</p> <p>FORMATO AVISO</p>	Código: FOR-DSS-005
		Versión: 2
		Fecha: Memo Int. 49329 – 27/09/2017
		Página: 1 de 1

AVISO

Ante la imposibilidad de notificar personalmente al-a señor-a **ANÓNIMO(A)** a pesar de haberle enviado la respectiva RESPUESTA a la dirección registrada en la Respuesta – **REQ 4084122024**.

EL SUSCRITO
DIANA CAROLINA MORA BETANCOURT
SUBDIRECTORA PARA LA VEJEZ

HACE SABER

Que teniendo en cuenta que no fue posible allegar la respuesta por:

1. Se desconoce la información o datos sobre el destinatario ____
2. La respuesta fue devuelta por la Oficina de correspondencia de la SDIS

Porque la dirección es incorrecta ____

La dirección no existe ____

El destinatario desconocido ____

No hay quien reciba la comunicación.

Cambio de domicilio _____

Otro, X ____

Se publica el presente aviso, con copia íntegra de – **RAD S2024153063**

Contra la presente no procede recurso alguno y el mismo se entenderá notificado al finalizar el día siguiente de desfijado este documento.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Para notificar al interesado, se fija el presente Aviso en un lugar público de la Secretaría Distrital de Integración Social, por el término de cinco (5) días hábiles, hoy 19 de Septiembre de 2024, a las 7:00 am.

Carolina Mora B.

DIANA CAROLINA MORA BETANCOURT
SUBDIRECTORA PARA LA VEJEZ

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente Aviso hoy 27 de Septiembre de 2024, a las 4:30 pm.

Carolina Mora B.

DIANA CAROLINA MORA BETANCOURT
SUBDIRECTORA PARA LA VEJEZ

Proyectó: **Angie Stephanie Cubillos Veintimilla**
Responsable



SECRETARÍA DE
INTEGRACIÓN SOCIAL



BOGOTÁ

Fecha: 2024-09-17 15:32:15

Radicado: S2024154044



Cod Dependencia: 43 Fol:
Tipo Documental:
Remite: SUBDIRECCION PARA LA VEJEZ
Destino: ANONIMO
Total Anexos: 0

Código 12240

Bogotá D.C., 18 de septiembre de 2024

Señor(a),

ANÓNIMO(A)

Correo electrónico: respuestasolicitud@hotmail.com

Asunto: REPORTE DE CASO – SEÑORA LUZ AMPARO ARBELAEZ CC 20315945.
Número de Requerimiento SDIS 4084122024.

Respetado(a) señor(a) Anónimo(a), reciba un cordial saludo.

De manera atenta y acorde con la solicitud, la cual fue trasladada a la Subdirección para la Vejez, se indica que, en estricta observancia del ordenamiento jurídico, de acuerdo con la misionalidad y funciones administrativas establecidas en el artículo 1° del Decreto Distrital 607 de 2007, emite respuesta a su requerimiento:

“(…) Pongo en su conocimiento el caso de la señora Luz Amparo Arbeláez cc 20315945 quien cuenta con 85 años, con antecedentes diagnostico principal: demencia en la enfermedad de Alzheimer, no especificada, confirmado repetido, causa externa: enfermedad general, su red de apoyo familiar es limitada. Usuaría proveniente de familia extensa con dinámica interna apartemente unida usuaria que cuenta con una cuidadora principal quien presenta diagnóstico de cuidador quemado con sobrecarga intensa por condición del usuario y problemas de salud, quien aparentemente no cuenta con el apoyo de su núcleo familiar extensa y condiciones económicas son limitadas. Usuario en posible situación de vulnerabilidad. Familiares que aparentemente no cumplen con la corresponsabilidad quien se encuentra en riesgo social alto y su progenitora. En este orden de ideas, ante la vulnerabilidad de la usuaria con discapacidad y la necesidad de contar con una red de apoyo familiar que garantice el cuidado en domicilio quienes no cuentan con recursos económicos los cuales son limitados, se realiza el reporte del caso con el fin de que se adopten las acciones encaminadas a prevenir, restablecer, garantizar y/o reparar los derechos de la señora Luz Amparo Arbeláez cc 20315945 para lo cual y en

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica:
correspondenciaexterna@sdis.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240917-153404-487648-47049326
2024-09-17T17:56:30-05:00 - Pagina 1 de 5



SECRETARÍA DE
INTEGRACIÓN SOCIAL



virtud de las funciones legales que le asisten para que sea tenida en cuenta en el programa cuidador en domicilio (...)”

Se informa que, tras recibir su solicitud y con el objetivo de proteger los derechos fundamentales de las personas mayores, la Subdirección para la Vejez por medio del Servicio Bogotá te acompaña en la Vejez, el cual tiene como objetivo desarrollar procesos de orientación socio jurídica y gestión intersectorial con personas mayores en riesgo y vulnerabilidad social, con énfasis en víctimas de violencias en el marco de la Ley 1850 de 2017 y habitantes de calle o en riesgo de habitarla, en procura de la garantía y protección de sus derechos, en el marco de sus competencias adelantó las siguientes actuaciones:

- El 16 de septiembre de 2024 se realizó visita domiciliaria en la Calle 159 # 56-75 TO 11 AP 702, la cual fue atendida por la señora Diana María Serpa Arbeláez, hija única de la persona mayor y cuidadora, quien indicó que no cuenta con apoyo para el relevo en dicha labor, agregó que tampoco tienen los recursos económicos para asumir el pago de un cuidador particular, los gastos correspondientes a arriendo, alimentación y servicios públicos son cubiertos con la pensión de la persona mayor, es el único ingreso con el que se cuenta ya que ella, por su dedicación de tiempo completo al cuidado, no puede tener un trabajo remunerado.

Se observó en resumen de historia clínica que la persona mayor presenta un nivel de dependencia severa para la realización de sus actividades de la vida diaria.

La señora Diana María refirió tener controles médicos pendientes relacionados al síndrome de cuidadora quemada.

Así las cosas, desde el Servicio Bogotá te acompaña en la Vejez, se orientó a la cuidadora con el fin de solicitar el servicio de cuidador domiciliario ante la EPS, se debe realizar un derecho de petición ante Sanitas y, posteriormente acudir a la acción de tutela. A lo anterior, ella respondió que ya fue fallada una tutela en la que se ordenó a Sanitas, conformar un comité interdisciplinario en la que se evaluara la pertinencia médica de un cuidador, comité que refiere no se ha realizado, por lo que con la ayuda de una abogada particular está en proceso de presentar un incidente de desacato, se recomendó que para dicho mecanismo se presentaran las historias clínicas actualizadas tanto de la persona mayor como la de ella.

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica:
correspondenciaexterna@sdis.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240917-153404-487648-47049326
2024-09-17T17:56:30-05:00 - Pagina 2 de 5



SECRETARÍA DE
INTEGRACIÓN SOCIAL



Se ofertó el servicio Centro Día a tu Casa, con ello se busca que la señora Diana María Serpa Arbeláez, tenga espacios de respiro en la labor del cuidado, dicho Servicio fue aceptado por ella, por lo que se envió postulación de la persona mayor a dicho servicio.

Finalmente, se dieron a conocer los servicios que brindan las manzanas de cuidado enfocados en dar espacios de respiro a los cuidadores, a lo que la hija respondió haber participado de éstos, sin embargo, no puede continuar en ellos por la lejanía con su domicilio.

De esta manera esperamos haber dado respuesta a su solicitud, así mismo le manifestamos nuestra disposición y compromiso para continuar trabajando por el bienestar de las personas mayores más vulnerables de la ciudad.

Cordialmente,

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012

DIANA CAROLINA MORA BETANCOURT

Subdirectora para la Vejez

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Elaboró: Claudia Alejandra Ascencio Ospina– Abogada del Servicio Bogotá te acompaña en la Vejez– Subdirección para la Vejez

Revisó: Yuly Natali Rodríguez Ocampo – Abogada del Servicio Bogotá te acompaña en la Vejez– Subdirección para la Vejez

Revisó y ajustó: Maritza Ramírez Martínez – Líder del Servicio Bogotá te acompaña en la Vejez – Subdirección para la Vejez

Las firmas autorizadas están definidas en los Decretos 607 de 2007, Decreto 445 de 2014, Decreto 587 de 2017, Decreto 459 de 2021 y Decreto 113 de 2023.

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica:
correspondenciaexterna@sdis.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240917-153404-487648-47049326
2024-09-17T17:56:30-05:00 - Página 3 de 5

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2024154044

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20240917-153404-487b48-47049326

Creación: 2024-09-17 15:34:04

Estado: Finalizado

Finalización: 2024-09-17 17:56:30



Escanee el código
para verificación

Firma: .

Diana Carolina Mora B.
52955091
dmoram@sdis.gov.co
Subdirectora para la vejez
Secretaría Distrital de Integración Social

Revisión: .

Maritza Ramírez
1013597582
mramirez1@sdis.gov.co

Revisión: .

Yuly Natali Rodríguez Ocampo
53038818
yrodriguez@sdis.gov.co

Elaboración: .

Claudia Alejandra Ascencio Ospina
1015442420
cascencio@sdis.gov.co
Abogada
Subdirección para la Vejez



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240917-153404-487b48-47049326
2024-09-17 17:56:30:05:00 - Página 4 de 5



REPORTE DE TRAZABILIDAD

S2024154044

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20240917-153404-487b48-47049326

Creación: 2024-09-17 15:34:04

Estado: Finalizado

Finalización: 2024-09-17 17:56:30



Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Claudia Alejandra Ascencio Ospina cascencio@sdis.gov.co Abogada Subdirección para la Vejez	Aprobado	Env.: 2024-09-17 15:34:15 Lec.: 2024-09-17 15:36:23 Res.: 2024-09-17 15:37:16 IP Res.: 186.30.127.214
Revisión	Yuly Natali Rodriguez Ocampo yrodriquezo@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2024-09-17 15:37:16 Lec.: 2024-09-17 16:00:47 Res.: 2024-09-17 16:00:53 IP Res.: 191.156.63.95
Revisión	Maritza Ramírez mramirez1@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2024-09-17 16:00:53 Lec.: 2024-09-17 16:01:08 Res.: 2024-09-17 16:07:19 IP Res.: 190.27.225.68
Firma	Diana Carolina Mora B. dmoram@sdis.gov.co Subdirectora para la vejez Secretaría Distrital de Integración Soci	Aprobado	Env.: 2024-09-17 16:07:19 Lec.: 2024-09-17 17:56:19 Res.: 2024-09-17 17:56:29 IP Res.: 190.27.225.68



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240917-153404-487b48-47049326
2024-09-17 17:56:30:05:00 - Pagina 5 de 5

